

## GALERIA GEOGRAFICA DE CHILE

# El oidor don José Perfecto de Salas y de los Ríos y su informe sobre el Reyno de Chile, sus Poblaciones, Fuertes y Misiones

HUGO RODOLFO RAMIREZ RIVERA

De la Academia Nacional Venezolana de la Historia.

Miembro Titular del Instituto Panamericano de Geografía e Historia (O.E.A. – Chile)

### RESUMEN

*Este trabajo tiene como objeto dar a conocer de manera sucinta la vida de este magistrado bonaerense de la época hispana que prestó calificados servicios en Chile y Perú, quien fuese por sus estudios y los escritos político-geográficos un claro representante de la época de la Ilustración española. En esta oportunidad, consideramos los aspectos más relevantes de su Informe sobre Chile que como Oidor Fiscal de su Real Audiencia, hubo de realizar en cumplimiento de real mandato. Este importante documento de 1750 que permaneció inédito hasta el año 1963, contiene no sólo datos sobre la geografía nacional, especialmente de la zona central y sur, sino también una descarnada radiografía sobre la sociedad de la época.*

### ABSTRACT

*This work has the purpose to show in a brief way the life of this Bonaerense magistrate of the Spanish epoch that offered qualified services in Chile and Peru, who because of this studies and this political-geographic writings was a clear representer of the Spanish Illustration epoch. In this opportunity, we consider the most relevant aspects of this instructive about Chile that as oficial judge of the Real Audience, had to achieve in accomplishment of real command. This important document from 1750, that remained unedited until 1963, contains not only the data about the national geography specially of the central and south part of the country, but also an excarnated radiography about the society of the epoch.*

### EL AUTOR

Don José Perfecto de Salas nació en Buenos Aires, Gobernación del Río de la Plata, hacia el año 1708 ó 1709, no obstante que su partida de bautismo está fechada en agosto de 1714, en vista de lo cual, la fecha exacta de su nacimiento es un misterio que aún no se ha dilucidado. Fueron sus padres don Francisco Antonio Martínez de Salas, Secretario del Gobernador de Buenos Aires, y doña Ana de los Ríos. Niño aún pasó a Chile con sus padres, cursando estudios en Santiago de Chile durante los años 1725 y 1726, en las aulas del afamado Real Convictorio de Nobles de San Francisco Xavier, regentado por los religiosos de la Compañía de Jesús, habiendo sido agraciado por sus dotes intelectuales con la *Beca Ovalle*<sup>1</sup>.

Posteriormente, continuó como colegial de la Universidad Pontificia de San Miguel de Santiago de Chile, entidad también que mantenían los jesuitas, hasta obtener entre 1728 y 1732 los grados académicos de licenciado, maestro y doctor de las Facultades de Artes y de Sagrada Teología. Dado pues –como decíamos más arriba– las raras dotes de inteligencia que siempre manifestó, en 1736 pasó a la ciudad de Los Reyes de Lima, donde cursó Derecho en el Real Colegio Seminario de Santo Toribio, conjuntamente con ejercer allí el profesorado, graduándose de Bachiller en sagrados cánones y leyes ante la Pontificia Universidad Mayor de San Marcos, en 1737. Así también, siguió estudios humanísticos de perfeccio-

<sup>1</sup> Sobre su biografía véase Medina Zabala, José Toribio: *Diccionario Biográfico Colonial de Chile*, Imprenta Elzeviriana, Santiago de Chile, MDCMVI (sic) y, sobre todo, Donoso Novoa, Ricardo: *Un Letrado del Siglo XVIII, El*

*Doctor José Perfecto de Salas*, Universidad de Buenos Aires, Facultad de Filosofía y Letras, Buenos Aires, 1963, Tomo I. Sobre sus primeros estudios en Chile véase Lira Montt, Luis: *Los Colegios Reales de Santiago de Chile*, Santiago de Chile, 1977, p. 72.

namiento en los reales colegios de San Martín y Mayor de San Felipe<sup>2</sup>.

El 1º de agosto de 1737 se recibió de Abogado ante la Real Audiencia de Lima. En agosto de 1738, fue designado por los Oidores de este alto tribunal, Defensor General y Curador de Menores de la Ciudad de Lima y el Puerto de El Callao, obteniendo al año siguiente la plaza de Abogado de Presos del Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición, puesto para el que se necesitaba poseer sólidos conocimientos teológicos y legales.

Mientras tanto, hizo oposición ante la Real Universidad Mayor de San Marcos, para formar parte de su selecto cuerpo docente, obteniendo la plaza de Referenciero Universal de Sagrados Cánones y Leyes y, posteriormente, la de Regente de Código, en noviembre de 1740, cargo que sirvió hasta noviembre de 1744, dejando esta ocupación para llevar a cabo un corto viaje a España, en busca de un empleo más acorde con sus particulares dotes.

Como fruto de esta ida obtuvo que el Rey de España, Don Fernando VI, lo nombrara Oidor Fiscal de la Real Audiencia de Chile en 1746, disponiendo viaje de regreso a América por la ruta de Lisboa y Buenos Aires. Ya en Santiago de Chile, tomó posesión de su cargo el 4 de diciembre de 1747, prestando distinguidos servicios al Rey coadyudando en los esfuerzos que el Gobernador de este país, Don Domingo Ortiz de Rozas, llevó a cabo en relación con la colonización del territorio a través de la Junta de Poblaciones. Entre estas colaboraciones se encontró el viaje de Visita que realizó desde Santiago hasta Valdivia, arriesgando la vida puesto que realizó todo este periplo por tierra, pero que contó al llegar a la Frontera con la ayuda de los Caciques amigos, que lo recibieron calurosamente.

Residenciado en la plaza militar de Valdivia, llevó a cabo entre otros cometidos el Juicio de Residencia del Gobernador de aquel lugar, Don Juan Navarro Sataella, injustamente acusado de corrupto por su enemigo el Veedor de esta fortaleza. El resultado de sus investigaciones judiciales consta de un interesante Informe, en el que se dan muchos datos de la vida económica y social de aquella apartada ciudad chilena<sup>3</sup>.

<sup>2</sup> Sobre su vida académica y profesional en Lima, hemos tenido a la vista su *Relación de los Méritos, Grados y Literatura*, que publicase en Madrid, y lleva fecha 19 de enero de 1746. Se encuentra reproducido *in extenso* por Medina Zabala, José Toribio: *Bibliotheca Hispano-Chilena* (1523-1817), Impreso y Grabado en Casa del Autor, Santiago de Chile, MDCCCXCVIII, pp. 452-456.

<sup>3</sup> Al respecto consúltese la antes citada obra de Don Ricardo Donoso, Tomo I, pp. 77-101.

No alcanzó a volver a Santiago y tomar posesión de su sillón en la Real Audiencia, después de casi un año de encontrarse en el sur del país, cuando por Real Cédula de 2 de agosto de 1751, Don Fernando VI lo nombró para que le informara del estado del Reyno de Chile, “adquiriendo cuantas noticias pudiese lograr”, saliendo de aquí el texto del documento de que más abajo haremos relación. Más tarde, el Virrey del Perú Don José Antonio Manso de Velasco, Conde de Superunda, lo comisionó para que redactara una *Exposición de las Leyes de Indias*, para lo cual formó un espléndido cedulaario.

Gobernando el país Don Manuel de Amat y Junyent, se ocupó de numerosos encargos de carácter político y jurídico, todos los cuales cumplió a cabalidad. Sin embargo, sobresalen de todos ellos la *Historia Geográfica e Hidrográfica con Derrotero General correlativo al Plan del Reyno de Chile*, más comúnmente conocida como *Historia Geográfica de Amat*, no habiendo tenido más participación en ella este mandatario que el haber firmado el oficio con la que se la hizo llegar al Rey de España. Cuando Don Manuel de Amat en 1761, pasó a servir el cargo de Virrey del Perú, no olvidó a su inteligente y celoso colaborador, llevándose a Don José Perfecto de Salas a la Ciudad de Los Reyes en calidad de Asesor General, medida que provocó que la Real Audiencia de Chile escribiese rabiosa al Rey, reclamando de esta resolución que le había hecho perder al más preparado de sus individuos.

A pesar de todo esto, la Corte hizo caso omiso a los reiterados reclamos de su Real Audiencia de Chile, y sólo en 1775 el Rey Don Carlos III El Grande lo autorizó para que regresara a Chile. De los numerosos dictámenes y otros escritos que hemos tenido la oportunidad de ver en Lima debidos a su bien cortada pluma, se destaca la *Memoria de Gobierno*, que el Virrey Don Manuel de Amat dejó a su sucesor Don Manuel de Guirior, Marqués de Casa Guirior.

Recién restablecido a la Real Audiencia en la Ciudad de Santiago de Chile, no alcanzó a inbuirse en el trabajo de magistrado, cuando una Real Cédula le hizo saber que había sido nombrado en la importante responsabilidad de Oidor de la Real Casa de Contratación de Cádiz y obediente a los designios de su soberano, no obstante su edad, ni sus achaques, se puso en marcha para España en marzo de 1777. Encontrándose en la Ciudad de Buenos Aires para embarcarse por esta vía a la Metrópolis, después de haber realizado con los calores de la estación las duras jornadas de la cordillera, de un día para otro sus planes se

esfumaron, puesto que la Guerra de España con Portugal que estalló por esos días, le impidieron cumplir con el real mandato. En espera de que se solucionara el conflicto, el magistrado enfermó gravemente y, el 25 de marzo de 1778, falleció rodeado de los suyos en su tierra natal. Entre sus hijos se encontró el ilustre patriota y filántropo chileno Don Manuel de Salas y Corbalán.

## LA OBRA

Después de regresar de Valdivia, lugar del Reyno de Chile que preocupaba hondamente al Gobierno, el que estaba interesado en el restablecimiento del que consideraba importantísimo puerto, antemural de todo el Perú, en cuya defensa las autoridades veían el mantenimiento del dominio de toda la parte austral del territorio chileno y de sus costas marítimas, Don José Perfecto de Salas trabajó el documento que de real orden se le solicitó sobre el país, y que él intituló *Informe sobre el Reyno de Chile, sus Poblaciones, Puertos y Misiones*<sup>4</sup>, redactado en 19 proposiciones o capítulos.

Comienza el escrito con una somera descripción del territorio del valle central, señalando que “Dilátase este Reyno desde su Capital, que está en 33° de latitud, hasta la Provincia y Archipiélago de Chiloé, que está en 42 al Sur, por más de 300 leguas, que se andan por tierra a causa de la tortocidad, aspereza y desigualdad de los caminos, llevando por linderos estables al Oriente la gran Cordillera que entra a Cabo de Hornos; y al Poniente la rivera del mar, separados desde 35 hasta 50 leguas, que queda de Tierra Firme, la que se divide en varios ríos que de la sierra entran al mar, formando otros tantos corregimientos en que se parte su Gobernación, cuantas son las Islas que separan su continente, y son los de Santiago y Melipilla; Rancagua, Colchagua, Maule, Chillán, Itata Puchacay; La Concepción y Rere, que confina con las tierras de los Indios”. Posteriormente, nombra una a una las principales villas de españoles, así como los fuertes o poblaciones amurallados.

En cuanto al aspecto humano, indica que “Las gentes que habitan este vasto país son en número mucho más crecido del que se propuso a V.M. en

los proyectos que se presentaron en nombre del Reyno de Chile por el año pasado de 744... así entre los Indios como en los Españoles, abundando entre éstos con extremo la clase de Mestizos, porque los Indios no se han consumido, como cree el vulgo, sino que de la mezcla con los Españoles ha resultado esta tercera especie, minorándose los de aquella color, tanto como se han aumentado los individuos de la otra...”

Pondera la erección de nuevas villas a lo largo del país, diciendo que es inmenso “el beneficio que este Reyno ha recibido mediante las nuevas poblaciones de Villas a que se han reducido los habitantes de tan vasto terreno, pero siendo natural en el principio de las cosas, la dificultad no ha sido poca, la que se ha experimentado en esta ardua empresa, en que después de haber mediado dos siglos de vida libre, con facultad de residir los moradores donde han querido, apenas se ha podido conseguir que una de las cuatro partes de ellos se sujeten a vida civil, resistiendo las tres partes con varios pretextos, de los cuales el más principal consiste en que siendo la situación de más de las dichas Villas en las Cabezas del Partido, vecinas a la Cordillera, distantes 30 a 40 leguas de la costa, les es muy difícil a los hacendados desamparar sus fincas, ganados y oficinas, y retirarse a poblar dichas Villas”. Para subsanar esto, Don José Perfecto de Salas propone que para el adelantamiento del Reyno, así como éxito de la colonización ordenada por la Corona, propone se mande como punto general que se formen villas, pueblos y lugares “donde y como elijiesen 25 ó 30 vecinos acordes y que no se les precise a la elección de lugares”.

Representa –también– en su escrito la inmensidad de tierras baldías, siendo pues el valle central el lugar geográfico donde se concentran por este motivo, los más de los juicios que ocurren a la Real Audiencia, siendo necesario realizar prontamente Mensura General encabezada por un Oidor. Al respecto manifiesta, “y aunque los habitantes desde Santiago hasta la frontera compongan la muchedumbre que arriba se expresó, pero los vence todavía la vastidad del terreno, en que se incluyen inmensos valles, innumerables collados, dehesas y portreros que forman distintas serranías, que bajan por varios parajes formando diversas figuras, que aunque desiertas, pero todas fértiles y fructíferas y a propósito para los ministerios del campo, en las cuales se mantienen casi todos sin más título que su posesión, y los que los tienen válidos o inválidos los prorrogan a medida de su antojo o ambición, y así con una merced de 25 ó 30 cuadras, se disfrutan mil o dos

<sup>4</sup> El original de este documento se encuentra en Archivo Nacional de Chile, *Fondo Superior Gobierno*, volumen 714; hay copia en el Archivo de Indias, Sevilla, *Fondo Audiencia de Chile*, Legajo 101. Hay, también, otras copias posteriores y su primer editor fue Don Ricardo Donoso en *Ob. cit.*

mil, de donde se origina un seminario de pleitos inacabables, siempre que algún vecino trata de deslindarse de otro o pretende tomarle alguna porción de tierra de la que ocupa y se intitula dueño, de lo que están infestados los tribunales, sin esperanza de poner término a estas contiendas que se hacen más intrincadas cuando se las aplica al remedio de la Mensura...”. En vista de ello, propone realizar no sólo la Mensura General del Valle Central, desde “esta Capital (Santiago de Chile) hasta Copiapó, que es la otra mitad del Reyno hacia el norte, pudiendo todavía practicarse otra en las tierras que están del otro lado de la Cordillera Nevada, provincia de Cuyo, donde todavía hay mucho más desgobierno y descuido en esta materia que en las situadas de esta parte”<sup>5</sup>.

Dada pues esta circunstancia, para remediar las injusticias y desórdenes que entonces se experimentaba, el Oidor hace ver al Rey de España que sería necesario realizar una Visita General del Reyno, a fin de que las autoridades intermedias como los Corregidores y Cabildos no sepultasen en el silencio los agravios y disputas. Al respecto, indica que “verificándose todos los motivos que tan cuidadosamente se propusieron las leyes para mandar que cada trienio se hiciese Visita General del Reyno, no sería remedio improporcionado a males tan envejecidos que a lo menos se practicasen una después de tantos años que han mediado sin verse igual providencia. Yo la he podido algunas veces por razón de mi oficio, por considerarla necesaria, a vista de algunas representaciones, de cuyo verdad no he dudado, por la experiencia con que he visto los desórdenes, excesos, robos e insultos que se cometen en aquellos inmensos parages, donde los planos de las haciendas se corrigen al gusto del propietario y en que se vive licenciosa y desenfrenadamente, porque los corregidores, dedicados a promover sus intereses, descuidan enteramente de lo que conduce a su propia utilidad”.

Pero esta Visita General, no debe circunscribirse –según el Oidor Salas– nada más que al medio agrario, pues “no sólo reportarán vuestros vasallos los provechos que produce la buena administración de justicia, reduciéndose a vida quieta, sino que con esta ocasión se reformarán los intolerables abusos introducidos en los minerales del Reyno, donde siendo tantos los asientos de minas que hay en todo él, que casi se encontrarán

muy poca tierra donde no se pise sobre el oro y la plata (los que) se hallan en tal desgobierno, que no hay quien se aplique de veras a su labor, atemorizados de los litigios que se mueven, extorsiones y violencias que se experimentan, mediante la copia de hombres ociosos y vagabundos, destinados al robo y al disfrute de las mejores minas, sin que se experimenten en ellas particular progreso ni adelantamiento...”

Igualmente, el celoso Ministro manifiesta al Soberano que con mil triquiñuelas, se defrauda a la Real Hacienda en las recaudaciones que le corresponden, por derechos de alcabalas, almorajifazgos, entradas y salidas, derechos de pulperías y otros ramos.

En su concepto, es de extrema necesidad la asistencia de un Oidor en visita en La Concepción, a lo menos cada tres años, a fin de que en este importante lugar del Reyno que era la capital militar de Chile, haya un representante de la Real Justicia. Si esto no pudiese ser posible, indica que en su defecto debería existir –entonces– un Teniente General Letrado, que sea Auditor de Guerra y Asesor General, “a semejanza del que reside en Buenos Aires, con jurisdicción en todo aquel Obispado, en el cual y sus inmediaciones con distancias de solas 25 ó 30 leguas, hay en comparación mucha más gente, villas, lugares, ciudades, fuertes, castillos y reducciones que en Buenos Aires, incluyendo toda la Provincia de Río de la Plata”. Tales ideas tuvieron su origen en los datos que averiguó respecto a la manera como se repartía el Real Situado, suma de dinero y pertrechos varios que a partir del año 1600 las Reales Cajas de la Ciudad de los Reyes, debían remitir anualmente al Reyno de Chile a fin de mantener al Ejército, apostado en Valparaíso, Archipiélago de Juan Fernández, La Concepción, Valdivia y Archipiélago de Chiloé. En efecto, según comenta el Oidor Salas, al llegar a Concepción “se resolvieron algunos imparciales a instruirme los modos con que injustamente se usurpa todo el Situado, con varios títulos y pretextos fingidos o imaginarios”. Entre esto último pudo constatar que los indios de la Frontera no se encontraban siempre en pie de guerra, ni que se gastaba el Real Situado en repeler sus diarios ataques.

Con el desinterés que lo caracterizaba, hace una breve relación del estado que entonces tenían los indios de La Concepción hasta Valdivia, lo cual difiere con otros escritos de la época. En efecto, según el magistrado “toda la vida se ha ponderado en informes, papeles, historias y proyectos, la fiera obstinación de los indios, por cuya razón se ha formado tan alto concepto y firme persuasión

<sup>5</sup> La única Mensura General de Tierras se realizó en el Reyno de Chile por el Juez Comisionado Don Ginés de Lillo, durante los años 1602-1605. Pero esta incluyó la hoy Región Metropolitana y parte de Valparaíso.

que si no fuera la vigilancia con que este Ejército está a la mira de las operaciones del enemigo, serviría todo el Reyno de feliz despojo de sus iras, y así les parece a todos, y me parecía a mí, cuando miraba desde lejos este abultado cuerpo, que le ha dado parte la verdad de lo acaecido en siglos pasados, parte la ficción que ha introducido el temor, de los que no le han comunicado, y parte la malignidad de los que se interesan en mantener esta patraña, porque conocen que descubierto el velo al engaño, cesarían por consiguiente innumerables utilidades de oficios, empleos, sueldos, entretenimiento y ocupaciones; y lo que no es menos, cesaría el grueso comercio que se hace con ellos de ponchos, vacas, caballos, vinos, armas, fierros y otras innumerables especies, las cuales tienen más cuenta a sus introductores mientras se ciñe más la Frontera, y se estrechan los pasos del célebre río Bío-Bío que les sirve de barrera”.

Y luego añade, “Pero en la realidad, en todo lo que ha corrido del siglo presente (el XVIII), ni los indios se han levantado, ni hecha hostilidad alguna, a excepción del año de 23, que mirado con imparcialidad y haciendo justicia, más fue una justa repulsa de la violencia e inhumanidad con que les oprimen los españoles, que formal sublevación de la tierra, ...pero lo que es más, desde aquel tiempo hasta el presente, en que sacudieron el yugo de la opresión, no han pensado ni imaginado en levantamiento alguno; sin embargo, de que cada año (para que de Lima se envíe el Situado) se los atribuyen, fingiéndose por unos sujetos que se interesan en esta quimera”.

Posteriormente, reseña los diversos ramos con que los militares de la Frontera malversan los dineros del Real Situado, resultando de aquí lucrativos negocios a su favor. En contraste a ellos, los religiosos franciscanos sostenedores de las Conversiones desde los primeros años de la Conquista, “han dedicado (a los indios a su cuidado) al cultivo de las tierras y a las crianzas de los ganados, en tanta abundancia, que no he visto entre los mismos españoles, ni casas tan abastecidas de legumbres, granos y provisiones, ni campos tan poblados de toda suerte de ganados; y como quiera que los caciques e indios principales, que son los que más abundan de estos bienes, conozcan claramente que interviniendo cualquier movimiento de inquietud de la tierra, ellos son los que inmediatamente padecen la ruina de los mismos indios libres y sueltos, que aprovechándose de la ocasión se entregan al robo, como sucede en todos los países donde se fomenta alguna sedición...” Y asegura al Rey de España con la autoridad de

su alto cargo que “Los indios, Señor, que el miedo, el interés, y la adulación han fingido tan bárbaros, fieros e inhumanos, ha hallado mi experiencia, mansos, dóciles y racionales... (siendo) menester muchos pliegos de papel para narración de sucesos con que comprobar esta verdad...”

De acuerdo con Don José Perfecto de Salas, los indios de la Frontera podrían ser fácilmente instruidos en los principios de la religión y reducidos a la civilización española, puesto que aquellos protendían al cristianismo; todos sin distinción “veneran el poderoso nombre de V.M. y su mayor timbre y vanagloria es preciarse de rendidos vasallos” y, los indios tenían “sumo respeto a los españoles, y éstos natural imperio en ellos”. Además, como ya se dijo antes, el mestizaje tenía también un peso bastante elocuente.

Por los antecedentes que hasta aquí expone, el magistrado deduce que el Ejército del Reyno, continuado en el pie, forma y gobierno que hasta ahí llevaba, no solamente era inútil consumiendo ociosamente 100.000 pesos de buena plata peruana, siendo una carga que todos los vasallos del virreynato debían costear a la Real Hacienda anualmente, sino que era “perjudicial y de embarazo a la reducción de los indios a población, a vida civil y cristiana”.

En vista de ello, propone al Rey de España un nuevo pie de Ejército con que se mantendría segura la Frontera, ahorrándose más de la mitad del Real Situado, a fin de que su resto se dedique al costo de los pueblos y reducciones, sin nuevo desembolso de los peruanos a favor de la Real Hacienda, pagándose a los oficiales y soldados necesarios con más ventajosos sueldos que en ese entonces recibían.

Luego de explicar con detalle la distribución del Real Situado y nueva planta que se podría dar al Ejército, el cual se habría de mantener holgadamente con sólo 43.180 pesos, expone la extrema necesidad que entonces existía de comercio y comunicación de todo el Reyno de Chile con Valdivia y Chiloé por las tierras poseídas por los indios. Con mucha prudencia, llama vigorosamente la atención hacia la incomunicación en que se hallaba Chiloé, dependiente administrativamente del Perú, e insiste vigorosamente en que este territorio geográficamente es parte integral de Chile, debe estar íntimamente vinculado a la sección más vital del país. Al respecto señala en su escrito, “Entre los grandes provechos que se reportarían a la reducción de los indios y reforma del Ejército, no fuera el menos principal que de esta manera se franqueasen los caminos y hubiese libre tránsito y comunicación por tierra con Valdivia

y con Chiloé, por ser cosa lastimosa que estando todas estas ciudades y provincias en un continente, se carezcan de comercio de unas con otras; y particularmente para lograrse alguna con Chiloé, es menester hacer el circuito por Lima (El Callao), en tal cual navío que suele subir a tal altura, y de allí en los que vienen a este puerto se recibe la respuesta de una carta a los seis u ocho meses o un año; de manera que en ocasiones, viéndose aquellos miserables deprimidos y sin facultad de respirar fuera de sus límites, se arrojan en unas mal formadas embarcaciones que llaman *piraguas*, en persecución de sus recursos o consumación de sus negocios, pereciendo muchas veces, y tal vez arribando con mil zozobras a alguno de los puertos deseados”.

Y más adelante continúa diciendo, “Desde Valdivia a las primeras tierras de Chiloé habrán 50 leguas escasas por tierra, de las cuales las 25 hasta el río Bueno, a cuyas orillas estuvo la antigua ciudad de Osorno, es de llanos despoblados aún de indios, por habitarlos unos pocos que llaman Guillites (Huilliches); y solas las 20 ó 25 restantes hacen toda la dificultad y el muro que se concibe inexpugnable, no más que porque no se emprende penetrar unas tierras algo montuosas, poseídas de ciertos indios llamados Juncos (Cuncos); y sólo el concepto que se hace su resistencia tiene encerradas en la provincia de Chiloé más de 50 mil almas, careciendo de cuanto beneficio podría producirles la comunicación con el resto del Reyno, llegando a tal punto la carestía en muchas ocasiones que por falta de vino ha cesado en toda aquella provincia la celebración de los divinos oficios por muchos meses.”

Enseguida, pasa a tratar de manera pormenorizada el estado en que se halla la región de Valdivia, su plaza militar, sus castillos y fortalezas, poniendo énfasis en el abandono y tiranía que se encuentra por parte de sus Gobernadores, y en la importante ciudad en que se podría convertir dada su admirable situación geográfica. Dice Don José Perfecto de Salas en su escrito, “Igualmente lograría imponderables ventajas la Ciudad y Plaza de Valdivia, mediante la comunicación y comercio con el resto del Reyno, allanadas las dificultades que lo estorban, que son los caminos intermedios poseídos de indios libres y sin reducción a pueblos, porque aquella especie de gobernación, separada con la gran distancia y falta de trajín, ha hecho tan despóticos a los Gobernadores, que han vivido a su salvo, entregados a los intereses, tiranizando una tierra que podría ser de las más distinguidas del Reyno, porque debo suponer que la jurisdicción de toda aquella provin-

cia de Valdivia, por la fertilidad del terreno, la sanidad del aire, hermosura de sus montes, abundancia de maderas, providencia de sus costas y sobre todo por la copia de lavaderos de oro y otros metales sobre que pisa en uno de los más singulares países de América. Cortan las distancias ríos navegables, de que forman bellísimas islas, pobladas de árboles de todas frutas, y entre la amenidad de sus valles se encuentran tantas y tan variadas que sirven de pasto a los ganados y a las aves; su puerto en forma de semicírculo y guarnecido de cuatro castillos, por su naturaleza inexpugnables, le hace tan difícil su entrada por las muchas corrientes que sólo podrá lograrse en una total inacción de las fortalezas; y en fin su situación ventajosa hace que, bien guarnecida, sirva de freno a toda la tierra, sujetando a los naturales de ella, y que por mar había de ser muy costosa y casi imposible su invasión, como todo consta de las menudas cartas y demarcaciones que hice sacar para que se remitiesen a V.M. por mano del Presidente de esta Audiencia”.

Más adelante continúa, señalando, “Los habitantes de la Plaza con sus cinco castillos (cuatro a la mar y uno a la tierra) entre blancos y negros, indios y mulatos, soldados y vecinos, eclesiásticos y seculares, hombres, niños y mujeres, de que hice matrícula, no llegan a 1.600, número que se halla en muchas de las villas que empezaron ahora siete años. Las habitaciones son unos malos ranchos de paja, a excepción de seis u ocho que están cubiertos de tablas. Las fortalezas son unos cercos de débiles estacas, abiertos en parte, y en otras arruinados, sin embargo del prevenido alioño que les hicieron para que yo los visitase. Las antiguas murallas que conservan algunos castillos, como son el de Mancera, Cruces y Amargos, tienen tantas brechas, que por todos es fácil la entrada, siendo así que el terreno ofrece a la mano una especie de tosca que llaman *cancagua*, tan dócil que con casi ningún trabajo se le da la figura que se quiere”.

Después de dar su parecer en diversos aspectos que tenían postrada a Valdivia, escribe “En fin, aquel es un país donde nunca había entrado (hasta que él hizo la visita) la razón y sólo ha residido la tiranía, la injusticia, el logro y la usura, como en su centro; porque los Gobernadores se han servido de aquella infeliz tropa, y de todos los moradores, como de unos esclavos, en cuanto conduce a sus crecidas negociaciones, sin perdonar la más vil y baja utilidad que no hayan estancado; porque sobre tenerlos distribuidos en el corte de madera, y en mil varias ridículas granjerías, les reparten por modo de suplemento cuatro bagatelas, las más de

ellas comestibles, o de bebidas, que después cobran por su mano del Situado, con unos crecidos e increíbles intereses, quedándose con todo él de esta suerte, y remitiéndolo a Chiloé, Callao, Santiago y otras partes de que han reportado excesivas ganancias y formado grandes caudales”.

Por último, para poner remedio a todo esto sin nuevo costo de la Real Hacienda, propone que “manteniendo en la Real Audiencia de Santiago ocho Ministros togados, sin dispendio de los negocios que ocurren, podrían por su turno destacarse uno cada tres años a aquel Gobierno (Valdivia) a nombramiento de vuestro Virrey, o del Presidente, o de toda la Audiencia, a la manera que antes iban a la Concepción por Corregidores, los de Lima a Huancavélica y los de Charcas a Potosí, con retención de sus plazas y sueldos, y que el que le subcediese le tomase residencia y estrecha

cuenta de lo que había trabajado ... “De esta manera, indica, se lograría en un sexenio ver a Valdivia convertida en una de las plazas de mayor representación de la América, aprovechándose de todos los materiales que le ha franqueado la naturaleza con tanta liberalidad”. Igualmente, para que los hijos de las principales familias de este lugar se interesen por el estudio de las letras, propone terminar con los capellanes castrenses de órdenes religiosas, cambiándolas por de clérigos seculares con el Sínodo de 500 pesos en plata, y no en géneros de mercancía del Real Situado, todo lo cual coadyuvaría –también– a terminar de raíz con la corrupción, puesto que estos tampoco tendrían oportunidad de aprovecharse de la Real Hacienda, haciendo de Valdivia una plaza de gobierno reformado, reduciéndola al floreciente estado que promete su privilegiada situación.